



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

Radicado: D 201500003045

Fecha: 28/08/2015

Tipo: DECRETO
Destino: ERNEL

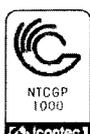


Por el cual se concede vacancia temporal a un docente que viene vinculado en Propiedad para ser nombrado en Período de Prueba, Nombra en Período de Prueba a otros docentes y Termina unos nombramiento provisionales en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de Septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, que define la estructura Orgánica de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, le fue otorgada competencia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas del Docente, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.
- * Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.
- * La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 0181 del 2 de octubre de 2012, convoca a concurso abierto de méritos mediante **Convocatoria 137 de octubre de 2012**, para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- * Superadas las etapas del concurso de méritos, La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada el día 21 de Mayo de 2015, los concursantes de **Básica Secundaria y Media, área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, eligieron en estricto orden de puntaje el Municipio e Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como Docentes tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según Resolución 207 del 23 de julio de 2010, con lo cual la Entidad Territorial programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.
- * Culminado el proceso de escogencia de plazas, los concursantes del Nivel de Básica Secundaria y Media, área de Educación Física, Recreación y Deportes, que no escogieron plaza o que no asistieron a dicha audiencia se les asignó vacante de acuerdo con las plazas disponibles y ofertadas conforme con las reglas del concurso, concretamente el artículo 18 literal f de la resolución 207 de 2010.
- * Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señalan que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no



Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838400

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.

* El Período de Prueba de los Docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

* Los Docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

* Que dentro del listado de elegibles se encuentra un servidor docente que actualmente está nombrado en Propiedad regido por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **Concederle Vacancia Temporal** mientras dura el Período de Prueba.

* Habida consideración, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba, de los Docentes del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la Terminación de unos Nombramientos Provisionales en vacante definitiva a los educadores que vienen ocupando las plazas que se asignan a los educadores.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar Por terminado el Nombramiento Provisional en vacante definitiva a los educadores que a continuación se relacionan, en los Establecimientos Educativos y Municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva.

| NO. | DOCENTE | CEDULA | INSTITUCION EDUCATIVA | MUNICIPIO | PLAZA | NIVEL | AREA |
|-----|---------------------------------|------------|---------------------------------------|--------------------|-------------|-------------------|--|
| 1 | CHICA ERNEL LICONA | 11.171.918 | I. E. R. MULATOS | Necoclí | 4900030-034 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 2 | CONTO SANCHEZ EINER ALEXIS | 11.812.425 | I. E. R. ARENAS MONAS | San Pedro De Uraba | 1365500-016 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 3 | ASPRILLA MURIEL ALVER | 11.812.590 | I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO | Necoclí | 1405000-022 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 4 | MOSQUERA MOSQUERA YADIR ANTONIO | 11.813.050 | I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | Zaragoza | 8950040-023 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 5 | LOZANO MOSQUERA ELKIN EMILIO | 11.936.592 | I. E. R. LAS CHANGAS | Necoclí | 4900060-018 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 6 | PEREZ LOZANO EDWIN ANTONIO | 11.938.358 | I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | Zaragoza | 8950040-016 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 7 | MACIAS TAPIAS LUZ MARINA | 21.810.534 | C. E. R. GUAYAQUIL | Ituango | 0893500-004 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 8 | MONSALVE SIERRA NANCY CRISTINA | 21.815.853 | I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA | Ituango | 0890000-013 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 9 | CLAVIJO RIOS MARIA IDALIDES | 22.238.684 | I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO | Zaragoza | 8950060-031 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 10 | BONOLIS GONZALEZ SHEYLY | 42.657.923 | I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES | Segovia | 7360010-040 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 11 | GOMEZ OLARTE DAMARA INGRYD | 42.938.808 | I. E. R. LA CRUZADA | Remedios | 6040010-077 | Básica Secundaria | Ed. Física, Rec. y Deporte |



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

| NO. | DOCENTE | CEDULA | INSTITUCION EDUCATIVA | MUNICIPIO | PLAZA | NIVEL | AREA |
|-----|------------------------------------|---------------|--------------------------------------|-------------------|-------------|-------------------|--|
| 12 | COSSIO CORREA NAYIBE | 43.694.410 | I. E. R. LA PAJUILLA | Zaragoza | 8950010-021 | Docente de Media | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 13 | URIBE POSADA DIEGO ALEXANDER | 1.017.136.594 | I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA | Ituango | 0890000-025 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 14 | MERCADO ROJAS VICTOR ANDRES | 1.032.252.332 | I. E. LA CAUCANA | Taraza | 0935900-018 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 15 | ANGULO MONTERROSA FREDYS MANUEL | 1.037.468.939 | C. E. R. EL FILO DAMAQUIEL | San Juan de Urabá | 1423400-019 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 16 | MACHADO LOBO YESID ALEXANDER | 1.040.504.412 | I. E. LAS DELICIAS | El Bagre | 2500030-013 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |
| 17 | SALAZAR ECHAVARRIA CESAR ALEJANDRO | 1.044.503.622 | I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO | Ituango | 0881500-015 | Básica Secundaria | Educación Física, Recreación y Deporte |

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** a **EDWIN ALBERTO CANO ZAPATA**, identificado con cédula **71.780.699**, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte-Nivel Básica, como Docente de Básica Secundaria y Media, área de **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, para el Centro Educativo Rural El Filo Damaquiel del municipio de San Juan de Urabá, plaza 1423400-019, en reemplazo de Fredys Manuel Angulo Monterrosa, a quien se le termine el nombramiento provisional; viene vinculado en **Propiedad** como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Santa Ana del municipio de Andes, plaza 1465500-001.

ARTICULO TERCERO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de **Básica Secundaria y Media**, área de **EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que les fueron asignadas.

| No. | DOCENTE | CEDULA | TITULO | INSTITUCION EDUCATIVA | MUNICIPIO | PLAZA | EN REEMPLAZO DE... |
|-----|--------------------------------|------------|---|---------------------------------------|-----------|-------------|---|
| 1 | JUAN PABLO VASCO GARCÍA | 3.438.450 | Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes | I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO | Zaragoza | 8950060-031 | Clavijo Rios Maria Idalides, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 2 | LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ | 7.382.416 | Licenciado en Cultura Física, Recreación y Deportes-Magíster en Educación | I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | Zaragoza | 8950040-016 | Pérez Lozano Edwin Antonio, a quien se le termina el nombramiento provisional. |
| 3 | JOHN SEBASTIAN BEDOYA MEJIA | 8.125.891 | Profesional en Deporte | I. E. R. LA CRUZADA | Remedios | 6040010-077 | Gomez Olarte Damara Ingrid, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 4 | LUIS ALBERTO PINEDO BETANCUR | 15.371.957 | Licenciado en Educación Física y Deportes | I. E. R. LAS CHANGAS | Necocli | 4900060-018 | Lozano Mosquera Elkin Emilio, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 5 | OSCAR MAURICIO OSPINA ARBELAEZ | 15.436.960 | Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte-Nivel Básica | I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO | Necocli | 1405000-022 | Asprilla Muriel Alver, a quien se le termina el nombramiento provisional |



Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4,

Teléfonos: 3838400 - 3838430

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

| No. | DOCENTE | CEDULA | TITULO | INSTITUCION EDUCATIVA | MUNICIPIO | PLAZA | EN REEMPLAZO DE... |
|-----|-----------------------------------|---------------|--|--------------------------------------|--------------------|-------------|---|
| 6 | JULIAN GONZALEZ DIAZ | 71.265.597 | Licenciado en Educación Física | I. E. LAS DELICIAS | El Bagre | 2500030-013 | Machado Lobo Yesid Alexander, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 7 | LEONARDO RODAS RODRIGUEZ | 71.737.614 | Profesional en Deporte | I. E. R. ARENAS MONAS | San Pedro De Uraba | 1365500-016 | Conto Sanchez Einer Alexis a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 8 | LUKAS HERNANDO RESTREPO BENJUMEA | 98.668.894 | Licenciado en Educación Física | I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA | Ituango | 0890000-013 | Monsalve Sierra Nancy Cristina, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 9 | SANTIAGO ORTIZ ORTIZ | 1.017.125.561 | Licenciado en Educación Física | I. E. LIBORIO BATALLER | Segovia | 7360020-026 | Gómez Lopera Fabio Alonso, a quien se le terminó el nombramiento provisional por Decreto 201500002132 del 11 de junio de 2015 |
| 10 | PABLO ANDRES ARDILA HINCAPIE | 1.017.130.962 | Profesional en Deporte | C. E. R. GUAYAQUIL | Ituango | 0893500-004 | Macías Tapias Luz Marina, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 11 | WILLIAM ALEJANDRO AGUILAR TABORDA | 1.020.394.978 | Profesional en Deporte | I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO | Ituango | 0881500-015 | Salazar Echavarría Cesar Alejandro, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 12 | CESAR ANDRES VASQUEZ JIMENEZ | 1.037.524.129 | Licenciado en Educación Física | I. E. R. LA PAJUILLA | Zaragoza | 8950010-021 | Cossio Correa Nayibe, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 13 | EVELYN DARIANA MARIN RAMIREZ | 1.037.585.248 | Licenciado en Educación Física- Magister en Motricidad - Desarrollo Humano | I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES | Segovia | 7360010-040 | Bonolis González Sheyly, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 14 | WILDER ALONSO CASTRO MEJÍA | 1.040.032.804 | Licenciado en Educación Física | I. E. LA CAUCANA | Taraza | 0935900-018 | Mercado Rojas Víctor Andrés, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 15 | JUAN JOSÉ LOPERA TABARES | 1.042.766.547 | Licenciado en Educación Física | I. E. R. MULATOS | Necocli | 4900030-034 | Chica Ernel Licon, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 16 | RICARDO CARDONA ZAPATA | 1.087.999.812 | Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación | I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | Zaragoza | 8950040-023 | Mosquera Mosquera Yadir Antonio, a quien se le termina el nombramiento provisional |
| 17 | JUAN ESTEBAN OCHOA BEDOYA | 1.128.465.306 | Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte | I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA | Ituango | 0890000-025 | Uribe Posada Diego Alexander, a quien se le termina el nombramiento provisional |

ARTICULO CURTO: Para el Docente que viene vinculado en **Propiedad** y que pasa a ocupar un cargo en Período de Prueba en la misma Entidad Territorial (Antioquia,) **se le Concede Vacancia Temporal**, en el cargo que ocupa en Propiedad para ocupar un cargo en Período de Prueba, en virtud de la Circular 007 de 2012 y el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.



Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia - Suramérica



ARTICULO QUINTO: Los Docentes que superen satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO SEXTO: Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.

ARTICULO SEPTIMO: Los docentes nuevos que se nombran en período de prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

ARTICULO OCTAVO: Los Docentes nombrados en Período de Prueba por este acto administrativo, deberán manifestar en el mismo momento de la comunicación del Decreto de nombramiento, su decisión de aceptación o no del empleo.

ARTICULO NOVENO: Los docentes nombrados disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: Comunicar a los educadores nombrados en período de prueba este acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno y frente a los docentes a quienes se les termina el nombramiento provisional, notificarlos e informarles que procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE, NOTIQUESE Y CUMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación

| | | | |
|--|------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Proyectó: Carmenza Castaño Santa, Julio 29 de 2015 | Revisó: Julio César Blandón Tamayo | Revisó: Diana Botero Martínez | Aprobó: Adriana Lucía Toro Ramirez |
|--|------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|



Secretaría de Educación
Subsecretaria Administrativa
Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: 3838400 - 3838470
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica